



Intendencia Municipal
Monte

C.F. 87280/WL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024

[Firma]

18 de enero de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente N° 54.196-C, iniciado por el CLUB ATLÉTICO SAN MIGUEL representado por su Presidente, Señor DARIO ALFREDO CASTRO, DNI. 20.475.709, mediante el cual solicita la habilitación municipal de su predio para funcionar bajo el rubro "Colonia de Vacaciones" con domicilio en Av. Sánchez Espuelas Nro. 1481 – esq. El Arriero de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la institución peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909/04 y complementarias que reglamentan estas habilitaciones por cuanto, y de acuerdo al informe de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

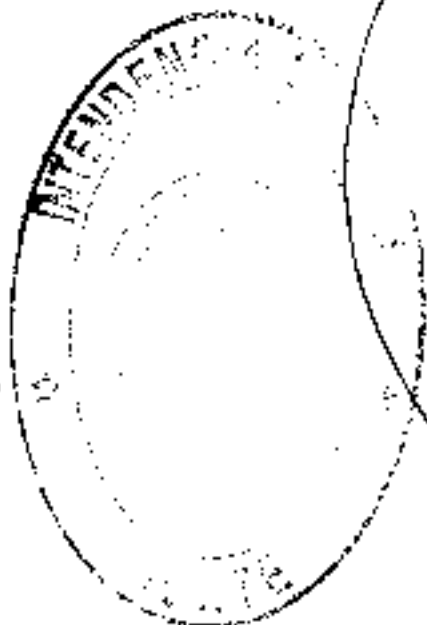
ARTICULO 1º.- Habilitase el predio para funcionamiento de "Colonia de Vacaciones" propiedad del CLUB ATLÉTICO SAN MIGUEL, C.U.I.T. 30-66459118-5, ubicado en Avda Sánchez Espuelas N° 1481 esq. El Arriero de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04 y complementarias reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, obrante en el expediente 54.196-C.

ARTICULO 2º.- La habilitación que se otorga por la presente tendrá validez por un (1) año, conforme lo determinado por la mencionada Secretaría.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 161

[Firma]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



[Firma]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte